

De: **Administración Riverambiente** [REDACTED]

Date: mar., 2 de junio de 2020 09:32

Subject: Adjunta PDC Empresa Embotelladora Metropolitana

To: [REDACTED]

Estimados buenos días, junto con saludarles en relación al Programa de Cumplimiento de la Empresa Embotelladora Metropolitana S.A., es que nos permitimos adjuntar a Ud., información requerida frente a la Resolución Exenta N° 6/ Rol D-207 - 2019 de fecha 12 de Mayo de 2020.

Fiscal a cargo Srta., (a) Fernanda Plaza

Sin otro particular esperando tener una buena acogida, le saluda atte.,

Nicolh Pacheco Castro
Jefe Área Prevención de Riesgos

[REDACTED]

Santiago, 01 de Junio de 2020

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos
280, pisos 8 y 9 Santiago

Presente

Atención: Fiscal Instructor Titular
Fernanda Plaza Taucare

Ref.: Presenta Observaciones a Programa de
Cumplimiento

Ant.: Res. Ex. Nº 6 / ROL D-207-2019, de
12 de mayo del 2020 de la SMA.

De nuestra consideración:

Juan Carlos Varela Covarrubias, cedula nacional de identidad N°
[REDACTED] en su calidad de representante legal de **Embotelladora Metropolitana S.A.**, ambos
domiciliados en [REDACTED], a la señora Fiscal Instructor expongo:

Por medio de la presente y encontrándose dentro del plazo, se adjunta a vuestra entidad,
Observaciones al Programa de Cumplimiento en función de la **Res. Ex. Nº 6 / ROL D-207-2019**.
Adicionalmente, se hace entrega de antecedentes que acompañan el PDC.

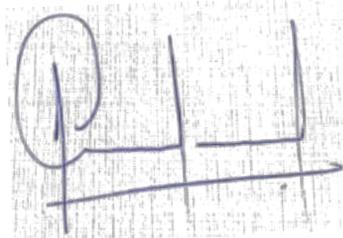
A su vez se adjunta personería del Sr. Marcos Orellana Miranda, quien fuera el nuevo Gerente
General y Representante Legal de Embotelladora Metropolitana.

El costo del Programa de cumplimiento sería de \$34.532.000.- y su duración sería de 1 año
aproximadamente desde su aprobación.

Por tanto, en mérito de lo dispuesto y disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicito a la

señora Fiscal Instructor, tenerlo por acompañado junto a sus anexos, someterlo a tramitación, disponiéndose la suspensión del proceso sancionatorio iniciado en contra de **Embotelladora Metropolitana S.A.**

Saluda a la señora Fiscal Instructor,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JC Varela', is centered on the page. The signature is written over a faint, textured background.

**JUAN CARLOS VARELA COVARRUBIAS
REPRESENTANTE LEGAL
EMBOTELLADORA METROPOLITANA S.A.**

Programa de Cumplimiento
EMBOTELLADORA
METROPOLITANA S.A.

Resolución Exenta N°1/Rol N° D-207-2019

Resolución Exenta N° 6 /Rol D-207- 2019

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
✓ Programa de Cumplimiento: Hechos Sancionados.....	3
✓ Costo programa de cumplimiento	5
✓ Anexos que respaldan el programa.....	5
✓ Cronograma de cumplimiento.....	60

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Programa de Cumplimiento generado por Embotelladora Metropolitana, responde a las observaciones entregadas por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, en Res. Ex. N°6/Rol N° D-207-2019 con fecha 12 de Mayo de 2020.

Esto de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 del DTO 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento , Autodenuncia y Planes de Reparación y, a lo especificado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; estableciendo las acciones y medidas que dan respuesta a las disconformidades observadas por la autoridad y que fueran individualizadas en Resolución Exenta N°1/Rol N° D-207-2019 con fecha 27 de Diciembre 2019.

El contenido que se describirá en este informe se señala de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Hechos actos u omisiones que constituyen las infracciones en que se habría incurrido, así como sus efectos.
- Plan de acciones y metas que se implementaran para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable
- Plan de seguimiento, incluyendo un cronograma, indicadores de cumplimiento del programa.
- La información técnica y de costos estimados relativos a la implementación del programa de cumplimiento que permite acreditar su implementación y/o consideración en planes de inversión próximos a ejecutarse durante la vigencia del programa de cumplimiento acá presentado.

1.1. Programa de Cumplimiento: Hechos Sancionados

Acorde a la categoría de infracción del Art.35 LOSMA y art 36 del mismo reglamento corresponden a:

Hecho N°1:

Modificación de la Planta de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos sin contar con resolución de calificación ambiental que la autorice consistente en:

- a) Construcción y operación 3 nuevas piscinas o estanques (eigualización y decantación) un nuevo sistema de aireación y filtro de arena para retener sólidos.
- b) Disposición de efluentes de descarga de la planta para riego.

Hecho N°2:

- a) Fabricación de bebida adicional a la señalada por RCA, específicamente cerveza, cuyos Riles no fueron evaluados ambientalmente.

Hecho N°3:

- a) Cámara de decantación colapsada con derrame de Riles.

Hecho N°4:

- a) Uso de aguas subterráneas al margen de lo evaluado ambientalmente, en cuanto a su captación en punto diverso y al caudal autorizado.

Hecho N°5:

- a) Incumplimiento límites máximos permitidos por RCA N° 67/2008 en muestras tomadas por la SMA.

Hecho N°6:

- a) Incumplimiento de condiciones establecidas en la Res. Ex. N° 1269/2007 y por consiguiente en el D.S. 90/2000, lo que se verifica por la siguiente circunstancia:

Inconsistencias en declaraciones del Títular a través de RETC.

Hecho N°7:

- a) Incumplimiento D.S. 90/2000, lo que se verifica en las siguientes circunstancias:
 - (i) Superación de límites máximos permitidos en muestra realizada por titular.
 - (ii) No toma muestra de Cromo Hexavalente.

- (iii) No realiza re muestreo en muestras tomadas por Títular, aun cuando en las mediciones existía superación de parámetros.
- (iv) Realiza descarga de Riles en un lugar no autorizado por Res. Ex. N° 1269/2007
- (v) No reporta autocontrol de enero de 2017.

1.2. Costo programa de cumplimiento

Costo aproximado: \$34.532.000. - (Treinta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil pesos).

1.3. Anexos que respaldan el programa

A continuación, se señala en detalle la información de respaldo presentado como ejecutado, en ejecución o a ejecutar en el programa de cumplimiento, señalando el respaldo de cada hecho en particular.

Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales, Resolución Exenta N°1/Rol N° D-207-2019.

HECHO 1

Ficha técnica de bacter Sock

HECHO 2

Anexo Resolución de Admisibilidad de la DIA.

HECHO 3

Anexo Cotización mantención de la planta de tratamiento.

Cotización de bomba.

HECHO 4

Anexo Cambio de representante legal de la fuente El Olvido

Comprobante de la solicitud de reunión por Ley de Transparencia a la DGA resolver consultas

Hecho 5

Anexo Cotización de empresa que realiza retiro de riles.

Hecho 6

Anexo Cotización de mantención semestral

Hecho 7

Anexo Cotización de mantención semestral

Cotización capacitación curso de Riles.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación de la Planta de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos sin contar con resolución de calificación ambiental que la autorice consistente en:</p> <p>a) Construcción y operación 3 nuevas piscinas o estanques (ecualización y decantación), un nuevo sistema de aireación y filtro de arena para retener sólidos.</p> <p>b) Disposición de efluentes de descarga de la planta para riego.</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley Nº 19.300 que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. D.S. Nº 40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba Reglamento del sistema de evaluación de Impacto Ambiental. Norma Chilena Nº 1333/78 (Norma Chilena de Riego).</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos producidos por la Modificación de la Planta de Tratamiento de RILES, es no contar con el instrumento de gestión ambiental preventivo (Declaración de Impacto Ambiental) que permita evaluar la suma de los impactos provocados por la modificación y el Proyecto o Actividad existente para todos los fines legales pertinentes.</p> <p>Además producto del riego se generó un riesgo a la salud de las personas, debido al posible contacto de estas con las áreas verdes regadas con los Riles que excedían los límites máximos permitidos. Siendo para este caso de mayor importancia, la superación en el parámetro Coliformes fecales”</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la elaboración y tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental y mientras ella no se resuelva favorablemente (Obtención de RCA), se tomarán acciones intermedias que permitan operar la Planta de Tratamiento de RILES de acuerdo a lo aprobado por la RCA 67/2008 (generación de RILES hasta 70 m3/día promedio y en su RPM a un máximo de 124,2 m3/día. Estas acciones intermedias, se describen en el plan de acciones y metas siguiente.</p> <p>El compromiso de EMSA es hoy en día dejar de realizar la actividad de riego con el agua de la planta de Tratamiento de Riles.</p>	
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS		
2.1 METAS		
<p>a) Obtener una RCA favorable a las modificaciones de la planta de tratamiento de Riles</p> <p>b) Dejar de descargar las aguas tratadas como aguas de riego</p> <p>c) Descargar los Riles en punto señalado en RCA, de no ser posible se retiraran los Riles tratados por empresas autorizada.</p>		

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
1	Acción	2 Meses una vez presentado el PDC	Realizar cotizaciones para implementación. Sumar los costos de implementación de las acciones de los hechos siguientes	Reporte Inicial	\$1.500.-	
	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.			N/A		
	Forma de Implementación			Reporte Final		
	Termino del riego con aguas tratadas de la planta. Considerar que se debe realizar las obras y comprar equipamiento para separar riles y limpiar planta.			N/A		

2	Acción	2 meses una vez aprobado el PDC	Habilitación de punto de descarga según RCA 67/2008 Realización de análisis de la descarga	Reporte Inicial	\$700.- habilitación del punto \$220.- analisis mensual del laboratorio	
	Descargar las aguas tratadas producto del Tratamiento de Riles en el punto de descarga señalado en su RPM cumpliendo las exigencias establecidas en el DS 90/2000 y su RPM			Entrega de Informe con fotografías.		
	Forma de Implementación			Reporte Final		
	Habilitar el punto de descargar señalado en la RCA y cumplir con DS 90.			Entrega de Informe a la SMA		
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADO	IMPEDIMENTOS

<p>N° IDENTIFICADOR</p>	<p>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas)</p>	<p>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el)</p>
--------------------------------	--	---	---	---	--------------------------------	--

						caso de su ocurrencia)
3	Acción	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental al SEIA con fecha 18 de marzo de 2020.	Presentación de la declaración de impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental. La cual presenta como alternativa el cumplir con la Guía SAG. Norma Chilena 1333	Reporte Inicial	\$10.000.-	Impedimentos
	Ingreso de Proyecto al SEIA que comprenda las modificaciones implementadas y por implementar asociados al Sistema de Tratamiento de Riles			Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto del SEIA		Servicio de Evaluación Ambiental declare inadmisible Declaración de Impacto Ambiental.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		N/A
	La Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental al SEIA con fecha 18 de marzo de 2020.			Reporte final		Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación de la Resolución que declare la Declaración de Impacto Ambiental Inadmisible.
4	Acción	1 año luego de la aprobación del PDC	Acompañar copia de los ICSARA,	Reporte Inicial		Impedimentos

	<p>Obtención de una RCA favorable en el SEIA del instrumento descrito en la acción N° 4</p>		<p>ADENDAS ICE los cuales sean promulgados en la evaluación ambiental del Proyecto.</p> <p>Como compromiso Presentaremos un Informe técnico del análisis del Ril de la cerveza.</p>	<p>Copia del ICSARA</p> <p>Reportes de avance</p> <p>N/A</p> <p>Reporte final</p> <p>Entrega de la copia del ICSARA a la SMA, una vez ingresado al SEIA. Entrega del</p>	<p>\$10.000.-</p> <p>\$220.- analisis del ril</p>	<p>Retraso en la obtención de la RCA por razones justificadas como exigencias en ICSARA o estudios adicionales.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Forma de Implementación</p>					

	<p>Realización diligente del procedimiento de evaluación ambiental, sin suspensiones voluntarias siempre y cuando la contingencia lo permita, para la obtención de la RCA favorable. Además mientras se encuentre la DIA en evaluación ambiental se procederá a realizar la separación de los Riles de la cerveza y almacenarlos en un estanque de acumulación, el cual contara con tratamiento con bacterias (BACTER – SHOCK) para eliminar malos olores, el ril solo será almacenado 2 semanas, para luego ser retirado por una empresa autorizada la cual cuenta con autorización sanitaria para ser trasladados periódicamente a la sanitaria. Y aun destino final autorizado</p>			<p>Informe técnico del ril de cerveza comprometido.</p>		<p>Un impedimento de la realización del retiro del Ril sería por el estado de emergencia como el cierre temporal de la planta o la paralización de la línea cervecera, el cual será informado a la SMA, del mismo modo será informado de forma inmediata la disminución del personal u otro contingencia vivida.</p>
--	---	--	--	---	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso)
5	Acción	2 meses una vez aprobado el PDC	Realizar el retiro de los Riles con empresa autorizada	Reportes de avance	\$1.000..- mensuales estimados de retiro	Impedimentos
	Separar los riles de la Cerveza que son los que nos impiden cumplir D.S. N° 90			Comprobante de la sanitaria.		Impedimento del retiro de los Riles por la Contingencia o paralización de la planta.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Colocar un estanque de acumulación de riles de cerveza y transportarlos y disponerlos en lugar autorizado			Reporte a la SMA del retiro de los Riles con empresa autorizada.		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es Necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
6	Acción	1	2 meses luego de la aprobación del PDC	Cotización realizada por la empresa	Reportes de avance	\$1.000.- mensuales estimados
	Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.				Realizar cuando se requiera el retiro de los Riles.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Realizar el retiro de los Riles con una empresa autorizada de la region.				Entrega de reporte a la SMA de guías de despacho o facturas del retiro.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2												
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Fabricación de bebida adicional a la señalada por RCA, específicamente cerveza, cuyos Riles no fueron evaluados ambientalmente.												
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3 RCA 67/2008</p> <p>Los residuos industriales líquidos corresponden a las aguas que se generan en las distintas etapas producto del lavado equipos y pisos involucrados en el proceso de elaboración de agua mineral, néctar y bebidas de fantasía, en los siguientes diagramas se esquematiza cada proceso y se identifica aquellos donde se generan residuos.</p> <p><u>Tabla N°1 Generación de RILes en función de la producción</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Producto</th><th>m³ producidos</th><th>M³ RILes generados</th></tr></thead><tbody><tr><td>Agua Mineral</td><td>50</td><td>19</td></tr><tr><td>Bebidas</td><td>240</td><td>27</td></tr><tr><td>Néctar</td><td>64</td><td>32</td></tr></tbody></table>	Producto	m ³ producidos	M ³ RILes generados	Agua Mineral	50	19	Bebidas	240	27	Néctar	64	32
Producto	m ³ producidos	M ³ RILes generados											
Agua Mineral	50	19											
Bebidas	240	27											
Néctar	64	32											
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efluentes asociados a este Ril no fueron evaluados dentro de la declaración de impacto ambiental del Proyecto original, debido a lo cual entre otras cosas, no se consideró el aumento de carga orgánica asociados a estos.												
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Presentación de una declaración de Impacto Ambiental ante el SEIA y la obtención de la RCA.												

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) Realizar el tratamiento de Riles contemplando e incluyendo las condiciones necesarias para tratar adecuadamente los Riles generados por la producción de cerveza.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	Acción	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental al SEIA con fecha 18 de marzo de 2020.	Presentación de la declaración de impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.	Reporte Inicial	\$10.000.-
	Se presenta la DIA con un Sistema de tratamiento que cumple la norma de riego, la GUIA SAG			Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto del SEIA	
	Forma de Implementación				
	Presentación de la DIA ante el SEIA para dar cumplimiento a la Guía SAG				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	Acción	Ingresada al SEIA el 18 de mayo de 2020	Presentación de la declaración de impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.	Reporte Inicial	\$10.000.-	Impedimentos
	Evaluación ambiental del Nuevo Sistema de tratamiento de riles propuesto en la DIA			Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto del SEIA		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	<p>El sistema actual se diseñó para tratar un caudal de hasta 150 m3/día cuyo destino final es disposición directa en suelos del predio, cumpliendo con condición de no sobrepasar el límite de 112 kgDBO5/ha/día, según lo establecido en Guía SAG para el efecto.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Entrega de la copia del ICSARA a la SMA, una vez ingresado al SEIA.</p>		
--	---	--	--	---	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones)

						a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción	2 meses una vez aprobado el PDC	Realización de Informe según mejoras presentadas en informe técnico.	Reportes de avance	\$200.-	Impedimentos
	Realizar estudio en detalle con especialista, que determine el proceso de tratamiento de Riles que incorpore, el Ril proveniente del proceso de producción de cerveza, el que debe culminar con un informe técnico que certifique los cambios o mejoras más adecuadas. Se presentara en la Adenda de la DIA			Seguimiento a informe entregado por empresa		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Cotizar con empresa especialista en sistema de tratamiento de Riles			Entrega de informe a la SMA		
10	Acción	2 meses una vez aprobado el PDC y mientras dure su ejecución	Informe de seguimiento con checklist de cumplimiento.	Reportes de avance	\$200.-	
	Mientras dure la ejecución del PDC el titular deberá implementar en la planta, las mejoras para realizar el tratamiento de Riles de acuerdo ha			Informe de seguimiento		

lo señalado en el respectivo informe técnico, una vez aprobada la DIA		
Forma de Implementación		Reporte final
Seguimiento a medidas sugeridas para implementar en la planta de tratamiento de Riles.		Entrega de reporte a la SMA

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
11	Acción	2	2 meses una vez aprobado el PDC	Presentación de Facturas o Guías de despacho una vez retirado los Riles	Reportes de avance	\$1.000.- Estimado en retiro mensual
	Separar riles de cerveza y llevar a un destino final autorizado.				Informe de Reporte	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Cotizar con empresa autorizada de la región el retiro de Riles				Informe de reporte entregado a la SMA	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3												
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Cámara de decantación colapsada con derrame de Riles.												
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3 RCA 67/2008. El sistema diseñado para el tratamiento de los riles, se compone de un estanque de ecualización de aproximadamente 200 m3 de capacidad, desde el cual se impulsara el RIL a la etapa de tratamiento secundario consistente en un sistema de lodos activados de mezcla completa donde se producirá el acondicionamiento para su descarga a quebrada natural En la tabla se entrega la estimación de la generación de RILES, en función de la elaboración de cada producto.</p> <p><u>Tabla N°1 Generación de RILes en función de la producción</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Producto</th><th>m³ producidos</th><th>M³ RILes generados</th></tr></thead><tbody><tr><td>Agua Mineral</td><td>50</td><td>19</td></tr><tr><td>Bebidas</td><td>240</td><td>27</td></tr><tr><td>Néctar</td><td>64</td><td>32</td></tr></tbody></table>	Producto	m ³ producidos	M ³ RILes generados	Agua Mineral	50	19	Bebidas	240	27	Néctar	64	32
Producto	m ³ producidos	M ³ RILes generados											
Agua Mineral	50	19											
Bebidas	240	27											
Néctar	64	32											
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En caso de existir escurrimientos de Riles, en la fiscalización pudieron observar que estos podrían eventualmente llegar al cauce localizado al lado de la planta, tratándose de Riles sin tratar, los que se podrían afectar de forma sustancial a la población.												
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se realiza una mantención de la camara y del sector aledaño que tiene tierra y riles y estos estan acopiados en la cancha de lodos. Como medida preventiva se dispone de una bomba stanby en caso de un posible derrame, y así dirigir estos a la cancha de lodos.												

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) Mejorar la cámara de decantación, con el fin de evitar derrames en el futuro
- b) Limpiar el sector afectado por el derrame

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A			N/A	
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	--

						impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
12	Acción	2 Meses desde la aprobación del PDC	Monitoreo de la bomba	Reporte Inicial	\$493.-	Impedimentos
	Instalación de bomba stanby (de reserva) para no producir derrame de riles desde la cámara de decantación			N/A		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	La bomba standby (de reserva) estará ubicada en paralelo a la actual bomba y operan en forma automática con dispositivo (pera) de nivel externa. En caso de anomalía en el funcionamiento de la bomba de im' pulsión, entra en funcionamiento la bomba stand by, cumpliendo la misma función. Así no se producirán rebales. Son 2 bombas sumergibles Marca Calpeda Modelo GQS 50-15, 2 HP, 380V.			N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		
			Una vez instalada, se enviara a la SMA, reporte del funcionamiento de la bomba con fotografías			
13	Acción	Semestral por lo que dure el Programa de Cumplimiento	✓ Limpieza de la cámara de decantación, vaciado, lavado, revisión y detección de filtraciones, reparación de	Reporte Inicial	\$2.200.-	Impedimentos
	Mantenimiento de la camara de decantación.			1 Informe de mantención semestral		

<p align="center">Forma de Implementación</p>	<p>filtraciones, trabajos de pintura y sellado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos ✓ Medición de consumos motores (aireadores) y bombas ✓ Mantenimiento preventivo bombas ✓ Limpieza filtros de ✓ Revisión de flotadores 	<p align="center">Reporte de avance</p> <p align="center">N/A</p>	<p align="center">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Se realizara mantenimiento a la camara de decantación consistente en la limpieza, detección de filtraciones y reparación de las misma, asi como reparaciones de estructura y pintura</p>		<p align="center">Reporte Final</p> <p>Entrega de reporte con fotografías georreferenciadas y fechadas de las mantenciones realizadas.</p>	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso
------------------	---	---	--	--	--	--

						de su ocurrencia)
14	Acción	2 meses desde la aprobación del PDC y por toda la duración de este programa	Camara de decantación sin rebalse. Check list de control diario de estado de la camara de decantación.	Reportes de avance	\$0.-	Impedimentos
	Control diario de la cámara de decantación para evitar rebalsamiento de esta.			Mejoras realizadas Limpieza de suelo Capacitaciones del personal responsable Fotografías georreferenciadas y fechadas		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se implementarán procedimientos adicionales y registro de ellos, inspecciones visuales o instrumentos			Informe técnico el cual incorporara medidas que permitiran que la camara de decantación no se rebalse.		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
------------------	---	---	---	--	--	--	--

				definidas)			
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	
	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Uso de aguas subterráneas al margen de lo evaluado ambientalmente, en cuanto a su captación en punto diverso y al caudal autorizado.
NORMATIVA PERTINENTE	Anexo 4 "Derechos de agua" DIA proyecto "Sistema de tratamiento de residuos Líquidos Industriales Embotelladora Latinoamericana" "Inversiones San Patricio" es dueña de derechos de propiedad sobre las aguas medicinales y mineras medicinales correspondientes a la vertiente "Fuente Termal El Olvido" tiene caudal de cinco litros por segundo, y está ubicada en el predio rol de avaluado número veintiocho guion uno de la comuna de Colbun.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos producidos se traducen en la utilización de agua en un lugar y en cantidades no autorizadas ni evaluadas ambientalmente.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Realización del Cambio de Representante Legal de los Derechos de Agua en el Conservador de Bienes Raíces. Tramitar Regularización ante la DGA. Además la obtención de agua en punto de captación y caudal autorizado

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Tramitar el cambio de Razón Social de los Derechos de Agua.
Tramitar la Regularización o actualización de propiedad de los derechos de agua ante la DGA.
Seguir con el cumplimiento del caudal autorizado por escritura (5 lts. /sg).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A					
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
15	Acción	Antes de la presentación del PDC	Llevar un registro del caudal extraído	Reporte Inicial	\$0.-	Impedimentos
	Utilización y extracción de agua desde punto autorizado con un máximo de 5 L/s			Control del caudal extraído		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Extracción de agua de 5 L/s, cumpliendo con la autorización			N/A		N/A
				Reporte final		

N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
16	Acción	El cambio fue realizado en el año 2015.	Obtención legal de nueva escritura con cambio de razón social, a nombre de Embotelladora Metropolitana S.A.	Reportes de avance	\$300.-	Impedimentos
	Cambio de Representante Legal sobre los derechos de aprovechamiento de agua existentes de propiedad de Embotelladora Metropolitana S.A.			Obtención del cambio de razón social.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Tramitación en el conservador de Bienes Raíces del cambio de Representante Legal "Inversiones San Patricio.			Envío de la copia del cambio de razón social a la SMA		N/A

17	Acción	2 semanas una vez aprobado el plan de cumplimiento	Reunión y tramitación con DGA.	Reportes de avance	\$0.-	Impedimentos
	Regularizar a través de Dirección General de Aguas, el punto de extracción de la Fuente Termal el Olvido.			Reunión confirmada por la DGA		Retraso de la audiencia de la DGA
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Solicitar reunion con la DGA para efectivamente subsanar observaciones sobre la captación de la fuente de agua y caudal			Entrega de antecedentes aclaratorios a la SMA		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS																							
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 5																						
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA	Incumplimiento límites máximos permitidos por RCA Nº 67/2008 en muestras tomadas por la SMA.																						
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3 RCA 67/2008 "Se estima que el agua tratada llegará al punto de descarga con las siguientes características:</p> <p><i>Tabla Nº4 Parámetros físico-químicos del efluente tratado</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARAMETRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>EFLUENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBO₅</td> <td>mg/L</td> <td>< 35</td> </tr> <tr> <td>Cadmio</td> <td>mg/L</td> <td><0,01</td> </tr> <tr> <td>Cromo Hexavalente</td> <td>mg/L</td> <td><0,01</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>mm</td> <td><5</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td></td> <td>7.0</td> </tr> <tr> <td>Sulfuros</td> <td>Mg/L</td> <td><0,1</td> </tr> </tbody> </table>		PARAMETRO	UNIDAD	EFLUENTE	DBO ₅	mg/L	< 35	Cadmio	mg/L	<0,01	Cromo Hexavalente	mg/L	<0,01	PE	mm	<5	pH		7.0	Sulfuros	Mg/L	<0,1
PARAMETRO	UNIDAD	EFLUENTE																					
DBO ₅	mg/L	< 35																					
Cadmio	mg/L	<0,01																					
Cromo Hexavalente	mg/L	<0,01																					
PE	mm	<5																					
pH		7.0																					
Sulfuros	Mg/L	<0,1																					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA	Los posibles efectos producidos son la alteración de la calidad de las aguas subterráneas, lo que no ocurre dado que tenemos monitoreo de los pozos subterráneos y cumplen la Norma 409, se adjuntan monitoreos y la alteración de la calidad del suelo.																						
INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS																							

**FORMA EN QUE SE
ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN
CASO EN QUE NO
PUEDAN SER ELIMINADOS**

La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la mejora del sistema de tratamiento de residuos líquidos, acción que requiere de la aprobación ambiental.
Las mejoras consideran la incorporación de nuevo equipamiento, mejoramiento del área de disposición y la incorporación de mejores prácticas y capacitaciones.
No obstante lo anterior, y para dar cumplimiento a lo indicado en la RCA 67/2008, mientras se aprueban e implementan las mejoras y/o modificaciones, se aplicarán acciones intermedias.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA.
- b) Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
- c) Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados
- d) Entregar los monitoreos del programa de autocontrol
- e) Utilización de nuevas alternativas para cumplir con la normativa.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	N/A
	N/A			N/A		
				Reporte Final		
	Forma de Implementación			N/A		
	N/A					
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE	COSTOS ESTIMADO	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda : acción alternativa que se ejecutará y su identificador , implicancias que tendría el impedimento o y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		

		N/A	N/A			
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A
18	Acción	Estas mantenencias se realizaran mientras dure el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos ✓ Medición de consumos motores (aireadores) y bombas ✓ Mantenimiento preventivo bombas ✓ Limpieza filtros ✓ Revisión de flotadores 	Reporte Inicial	\$2.200.-	Impedimentos
	Mantenimiento de la planta de tratamiento de forma semestral			Mantenimiento según cotización 106-01062020 adjunta		

	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	* Revisión del tablero general y reapriete de terminales eléctricos Medición de consumos motores (aireadores) y bombas Mantenimiento preventivo bombas Limpieza filtros Revisión de flotadores Revisión red de regadío Limpieza cámara decantación.			N/A		
				Reporte final		
				Entrega de un reporte final el cual contempla fotografías, y facturas de respaldo.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda : acción alternativa que se ejecutará y

	mayores detalles en anexos si es necesario)					su identificador , implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
19	Acción	4 meses una vez aprobado el PDC	Informe con las Condiciones de descarga de Riles.	Reporte Inicial	\$210.-	Impedimentos
	Cumplir con los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008 respecto de la descarga de Riles.			N/A		La superación de los parametros en los monitoreos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	Mejoras realizadas en la planta Desarrollo de los controles mensuales a través de un ETFA			N/A		
			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
				Entrega de informe con las condiciones de descarga a la SMA		

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
20	Acción	2	2 Meses luego de la aprobación del PDC	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo de Facturas. • Registro del camión que realiza retiro de los riles 	Reportes de avance	\$1.000.- estimación mensual	
	Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista el cumplimiento a los límites máximos en la RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles.				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		

	Realizar el retiro de Riles con empresa autorizada				Entrega de reporte a la SMA cuando se haya realizado el retiro		
--	---	--	--	--	---	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de condiciones establecidas en la Res. Ex. N° 1269/2007 y por consiguiente en el D.S. 90/2000, lo que se verifica por la siguiente circunstancia.</p> <p>Inconsistencias en declaraciones del Títular a través de RETC.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El Títular aplicara los métodos y el patrón de monitoreo indicadas en el D.S. N° 90/2000 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociadas a las descargas de residuos líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales” D.S. 90/2000. Programa y plazos de cumplimiento de la norma para las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.</p> <p>Resolución Exenta N° 1269/2007 SISS Los resultados del autocontrol podrán informarse mensualmente a esta superintendencia, antes del vigésimo día del mes siguiente al período controlado, a través del sitio web de la superintendencia.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos producidos corresponden a posible alteración de la calidad de aguas y suelos, producto de eventuales parámetros de los riles sobre la norma.</p> <p>No informar a la autoridad competente sobre descargas, imposibilitando el ejercicio de la función de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre los Riles descargados al canal.</p>

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS
EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN
EN CASO EN QUE NO PUEDAN
SER ELIMINADOS**

Reportar las descargas y no descargas en el Sistema RETC, para facilitar la fiscalización de la autoridad fiscalizadora

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 67/2008.
Asegurar que la información de descarga a no descarga, y de los autocontroles realizadas a las descarga de Riles especificadas a través de RETC carezca de inconsistencias.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A			N/A	
	Forma de Implementación				

--	--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADO	IMPEDIMENTOS
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
NA	Acción	N/A	NA	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	NA			NA		NA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones
	NA			NA		NA

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y
	en anexos si es necesario)					gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
21	Acción	Un periodo de 4 meses 1 vez aprobado el Plan de Cumplimiento y por todo lo que dure el PDC.	Entrega de la declaración de programa de autocontroles informados al retc sin inconsistencias	Reportes de avance	\$212.- mensual	Impedimentos
	Ingresar programa de autocontrol a RETC autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento de Riles			Registro de capacitación del personal encargado.		
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		

	Capacitar al personal encargado de ingresar la información a la plataforma RETC, además de verificar mensualmente que la información ha sido informada, lo que se realizará a través de registros.			Entrega de cada uno de los comprobantes del RETC.		
--	--	--	--	---	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	

	N/A				N/A		
--	-----	--	--	--	-----	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento D.S. 90/2000, lo que se verifica en las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Superación de límites máximos permitidos en muestra realizada por titular. (ii) No toma muestra de Cromo Hexavalente (iii) No realiza re muestreo en muestras tomadas por Titular, aun cuando en las mediciones existía superación de parámetros. (iv) Realiza descarga de Riles en un lugar no autorizado por Res. Ex. N° 1269/2007 (v) No reporta autocontrol de enero de 2017
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El Titular aplicara los métodos y el patrón de monitoreo indicadas en el D.S. N° 90/2000 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociadas a las descargas de residuos líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”</p> <p>D.S. 90/2000. Programa y plazos de cumplimiento de la norma para las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.</p> <p>D.S. 90/2000 Programa y plazos de cumplimiento de la norma para las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.</p> <p>Resolución Exenta N° 1269/2007 SISS, instrúyase a Embotelladora Latinoamericana S.A. cumplir con las obligaciones del D.S. 90/00 referidas a las autorización de la Asociación de Canalistas respectiva para la descarga de su efluente en el Canal On’ Leiva.</p> <p>Límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.</p>

Parámetros	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia Mensual Mínima
pH	Unidad	6,0-8,5	Puntual	4
T	C°	35	Puntual	4
Caudal	m ³ /día	124,2	-	1
DBO ₅	Mg/L	35	Compuesta	1
Cadmio	Mg/L	0,01	Compuesta	1
Cromo Hexavalente	Mg/L	0,05	Compuesta	1
Poder espumógeno	mm	7	Compuesta	1
Sulfuros	Mg/L	1	Compuesta	1

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Los efectos producidos corresponden a posible alteración de la calidad de aguas y suelos, producto de eventuales parámetros de los riles sobre la norma.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Si bien no se reportaba el monitoreo, cabe señalar que todos los meses se informaba a través del RETC la no Descarga del RIL. Debido a la reestructuración del proyecto se presentará una DIA con el propósito de que el RIL tratado, tenga como destino final la disposición directa en riego cumpliendo con la condición de no sobrepasar los límites, según lo establecido en la Guía SAG.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- No deberá sobrepasar los límites máximos permitidos por la RPM y el DS 90/2000
- Deberá controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de una ETFA
- Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de la planta de Riles y de sus procesos asociados
- Deberá entregar monitoreos del programa de autocontrol
- Deberá aplicar nuevos mecanismos para cumplir con la normativa ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
22	Acción	06/01/2020 al 11/01/2020 Estas mantenencias se realizarán hasta el término del PDC de forma semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos ✓ Medición de consumos motores (aireadores) y bombas ✓ Mantenimiento preventivo bombas ✓ Limpieza filtros 	Reporte Inicial	\$988.-
	Mantenion de la planta de tratamiento			Orden de trabajo final N° 181	
	Forma de Implementación			Reporte Final	
	*Reparaciones generales de la planta *Mantención General * Reparación de la carpeta HDPE			Entrega de un informe de las mantenencias realizadas a lo largo de la ejecución del PDC con respaldo fotograficos boletas o facturas.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

						tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
23	Acción	Fecha de inicio: 4 meses luego de aprobado el Plan de Cumplimiento.	Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo	Reporte Inicial	\$311.-	Impedimentos
	Monitoreos mensuales de la descarga del RIL.a través de una ETFA. Procedimientos de trabajo para la toma de muestras.			Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad		N/A
	Forma de implementación			Reporte de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA y solicitarle que la muestra sea en base a lo señalado por la RCA 67/2008.			Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento		
	Desarrollo de procedimientos internos para la toma de muestras.			Reporte Final		
				Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad entregado a la SMA		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
24	Acción	Una vez obtenido el primer monitoreo y aprobado el plan de cumplimiento, mientras dure la ejecución del PDC.	Una vez obtenido el muestreo cargar el reporte en la SMA. Declarar reportes de autocontrol mensualmente en RETC	Reporte de avance	\$0.-	
	Declarar a través de RETC los autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento.			Realización de monitoreo e informe para la SMA Registro de capacitación del personal encargado a esta acción con firma		
	Forma de cumplimiento			Reporte Final		
	Cargar en la SMA el reporte mensual establecido en la RCA 67/2008. Capacitar a los encargados de ingresar la información al RETC así como la verificación mensual de que la información ha sido cargada a través de un Sistema de registro			Cargar archivos en la SMA entrega de comprobante y declaración en el RETC.		
25	Acción	Fecha de inicio: 4 meses luego de aprobado el Plan de Cumplimiento.	Personal de Emsa vinculado al sistema de control de riles, capacitado en el	Reporte de avance	\$1.000-	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de			Listado de asistencia de capacitación.		

planta de RILes y sus procesos asociados.	rango de 80 a 100% de lo comprometido.	-Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. -Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILes, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención				
Forma de cumplimiento					Reporte Final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Desarrollo de actividades de capacitación para estandarizar conocimiento de personal fijo y rotatorio.					Entrega de certificados aprobados del personal capacitado.	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A

	N/A			N/A		
	Forma de implementación			Reporte final		
	N/A			N/A		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE días hábiles)	(en	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.	
	2	Descargar las aguas tratadas producto del Tratamiento de Riles en el punto de descarga señalado en su RPM cumpliendo las exigencias establecidas en el DS 90/2000 y su RPM	
	3	Ingreso de Proyecto al SEIA que comprenda las modificaciones implementadas y por implementar asociados al Sistema de Tratamiento de Riles	
	4	Obtención de una RCA favorable en el SEIA del instrumento descrito en la acción N° 4	
	5	Separar los riles de la Cerveza que son los que nos impiden cumplir D.S. N° 90	
	6	Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.	
	7	Se presenta la DIA con un Sistema de tratamiento que cumple la norma de riego, la GUIA SAG	
	8	Evaluación ambiental del Nuevo Sistema de tratamiento de riles propuesto en la DIA	

	9	Realizar estudio en detalle con especialista, que determine el proceso de tratamiento de Riles que incorpore, el Ril proveniente del proceso de producción de cerveza, el que debe
	10	Mientras dure la ejecución del PDC el titular deberá implementar en la planta, las mejoras para realizar el tratamiento de Riles de acuerdo ha lo señalado en el respectivo informe
	11	Separar riles de cerveza y llevar a un destino final autorizado.
	12	Instalación de bomba stanby para no producir derrame de riles desde la cámara de decantación
	13	Mantenimiento de la camara de decantación.
	14	Control diario de la cámara de decantación para evitar rebalsamiento de esta.
	15	Utilización y extracción de agua desde punto autorizado con un máximo de 5 L/s
	16	Cambio de Representante Legal sobre los derechos de aprovechamiento de agua existentes de propiedad de Embotelladora Metropolitana S.A.
	17	Regularizar a través de Dirección General de Aguas, el punto de extracción de la Fuente Termal el Olvido.
	18	Mantención de la planta de tratamiento de forma semestral
	19	Cumplir con los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008 respecto de la descarga de Riles.
	20	Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista el cumplimiento a los límites máximos en la RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles.
	21	Ingresar programa de autocontrol a RETC autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento de Riles
	22	Mantencion de la planta de tratamiento
	23	Monitoreos mensuales de la descarga del RIL.a través de una ETFA.
	24	Procedimientos de trabajo para la toma de muestras.
	25	Declarar a través de RETC los autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.
	2	Descargar las aguas tratadas producto del Tratamiento de Riles en el punto de descarga señalado en su RPM cumpliendo las exigencias establecidas en el DS 90/2000 y su RPM
	3	Ingreso de Proyecto al SEIA que comprenda las modificaciones implementadas y por implementar asociados al Sistema de Tratamiento de Riles
	4	Obtención de una RCA favorable en el SEIA del instrumento descrito en la acción N° 4
	5	Separar los riles de la Cerveza que son los que nos impiden cumplir D.S. N° 90
	6	Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.
	7	Se presenta la DIA con un Sistema de tratamiento que cumple la norma de riego, la GUIA SAG
	8	Evaluación ambiental del Nuevo Sistema de tratamiento de riles propuesto en la DIA
	9	Realizar estudio en detalle con especialista, que determine el proceso de tratamiento de Riles que incorpore, el Ril proveniente del proceso de producción de cerveza, el que debe culminar con un informe técnico que certifique los cambios o mejoras más adecuadas. Se presentara en la Adenda de la DIA
	10	Mientras dure la ejecución del PDC el titular deberá implementar en la planta, las mejoras para realizar el tratamiento de Riles de acuerdo a lo señalado en el respectivo informe técnico, una vez aprobada la DIA
11	Separar riles de cerveza y llevar a un destino final autorizado.	

	12	Instalación de bomba stanby para no producir derrame de riles desde la cámara de decantación
	13	Mantenimiento de la camara de decantación.
	14	Control diario de la cámara de decantación para evitar rebalsamiento de esta.
	15	Utilización y extracción de agua desde punto autorizado con un máximo de 5 L/s
	16	Cambio de Representante Legal sobre los derechos de aprovechamiento de agua existentes de propiedad de Embotelladora Metropolitana S.A.
	17	Regularizar a través de Dirección General de Aguas, el punto de extracción de la Fuente Termal el Olvido.
	18	Mantención de la planta de tratamiento de forma semestral
	19	Cumplir con los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008 respecto de la descarga de Riles.
	20	Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista el cumplimiento a los límites máximos en la RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles.
	21	Ingresar programa de autocontrol a RETC autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento de Riles
	22	Mantencion de la planta de tratamiento
	23	Monitoreos mensuales de la descarga del RIL.a través de una ETFA.
	24	Procedimientos de trabajo para la toma de muestras.
	25	Declarar a través de RETC los autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		En Semanas				Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
	N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	

20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		

ENTREGA REPORTES	En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial			☐			☐										
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 3																
Reporte Final																



Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 09 de Marzo de 2020
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-
La Concepción 65, piso 2. Providencia.-
Repertorio N°: 5485 - 2020.-
Santiago, 10 de Marzo de 2020.-



N° Certificado: 123456852105.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456852105.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123456852105> .-
CUR N°: F4771-123456852105.-

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

F.E.



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



REPERTORIO N° 5.485-2020

O.T. 15856.-

3C

ERD



SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO



EMBOTELLADORA METROPOLITANA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Marzo de dos mil veinte ante mí, ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, comparece: **MARÍA BEATRIZ MANTEROLA LABBÉ**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], domiciliada para estos efectos en Apoquindo número tres mil novecientos diez, Piso once, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredito su identidad con la cédula antes mencionada, expone: Que debidamente facultada viene en reducir parcialmente a escritura pública el acta declarando que es del siguiente tenor: "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EMBOTELLADORA METROPOLITANA S.A. En Santiago, a veintiocho de febrero de dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reunió en las oficinas ubicadas en Parinacota



trescientos cuarenta, comuna de Quilicura, Santiago, el Directorio de Embotelladora Metropolitana S.A. (en adelante también la "Sociedad"), bajo la presidencia de don Ramiro Lauzán, y con la asistencia de los directores titulares señores Martín Otero Monsegur y el director don Pedro Pablo González del Riego. Asistió, asimismo, el Gerente de Administración y Finanzas señor Juan Carlos Varela Covarrubias, quien actuó como secretario de actas. **I. QUÓRUM Y FORMALIDADES PREVIAS.** Atendido que se encontraban presentes la unanimidad de los miembros del directorio, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación al mismo y se declaró legalmente constituida la presente sesión. **II. TABLA** El Presidente expresó que esta sesión ordinaria de Directorio, de conformidad a la Ley y sus Estatutos tiene por objeto tratar las siguientes materias: Tres. Renuncia y designación del Gerente General; Cuatro. Revocación de la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad y el otorgamiento de nueva estructura de poderes; **Tres. Renuncia y designación del Gerente General.** El Presidente del Directorio informa al resto de los directores que el Gerente General don Gustavo Braun Salinas presentó su renuncia al cargo, la que se hace efectiva con esta misma fecha. El Directorio aceptó la renuncia del señor Gustavo Braun Salinas y dejó constancia de su agradecimiento por los servicios prestados a la compañía. A continuación, el Presidente propone que se designe en su reemplazo a don Marco Orellana Miranda, quien comenzaría a ejercer el cargo a partir del primero de marzo de dos mil veinte. Luego de un breve debate, el Directorio, por unanimidad, acordó designar como nuevo Gerente General de la Sociedad a don Marco Orellana Miranda, quien



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2
A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



comenzará a ejercer sus funciones a contar del primero de marzo de dos mil veinte, y actuará con las facultades que se le otorgarán en la presente sesión. El señor Orellana, quien se encontraba presente, aceptó el cargo y agradeció la confianza depositada en su persona. Cuatro. Revocación de los poderes otorgados con anterioridad y otorgamiento de nueva estructura de poderes. El Directorio, acuerda por unanimidad revocar los poderes conferidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha: (i) los que constan del Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha Cuatro de octubre de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio número seis mil doscientos noventa y uno, inscrita a fojas sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis número treinta y dos mil cincuenta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecinueve; (ii) los que constan del Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha once de julio de dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio numero cuatro mil doscientos noventa y seis, inscrita a fojas sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos número treinta y cuatro mil cincuenta y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecinueve; y, (iii) los que consta del Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha treinta de julio de dos mil diecinueve en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, bajo el repertorio número cuatro mil



seiscientos setenta y tres, inscrita a fojas setenta y tres mil trescientas treinta y seis número treinta y cinco mil novecientos veintitrés del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecinueve. Asimismo, el Directorio, en uso de sus atribuciones y por la unanimidad de sus miembros asistentes, acordó una nueva estructura de poderes para la representación a la Sociedad, los que se ejercerán en la forma y con los límites que se señalan a continuación: **A. Poderes Clase A:** Facultades que podrán ejercer actuando en forma individual e indistintamente uno cualquiera de los Apoderados Clase A, sin que la siguiente enumeración sea taxativa: Los mandatarios podrán actuar por la Sociedad en todos los asuntos, negocios, operaciones, actos o contratos comprendidos en el giro ordinario o necesario o conducentes a sus fines, pudiendo al efecto estipular precios, rentas, remuneraciones, honorarios, fijar formas de pago, de entrega, cabidas, deslindes, plazos; convenir toda clase de pactos o estipulaciones, sean ellos de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales; recibir y entregar, exigir rendiciones de cuentas; ejercitar y renunciar todos los derechos y acciones por tales asuntos, actos o contratos que competen a la Sociedad y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. /Uno/ Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales,



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas, y ejercer estas facultades, cuando sea factible, en forma extrajudicial. /Dos/ Concurrir en representación de la Sociedad, ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales, semifiscales, a modo ejemplar, autoridades de orden tributario, previsional, aduanero, laboral, etc., sean ellas naturales o jurídicas, con las más amplias facultades, sin limitación alguna, pudiendo ser notificado o comunicado de cualquier resolución o acto de la autoridad. En el orden tributario se deja constancia que el poder para representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos sólo podrá ser revocado mediante comunicación escrita al referido Servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo noveno del Código Tributario; /Tres/ Retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; /Cuatro/ Por cuenta propia o ajena, inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres, marcas comerciales, modelos industriales, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; /Cinco/ Establecer agencias, sucursales o establecimientos en cualquier punto del país o en el extranjero.



designando a las personas que deban atenderlas; /Seis/ Celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento, relativos a bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; /Siete/ Comprar, vender y permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; /Ocho/ Gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación; o constituir servidumbres activas o pasivas; /Nueve/ Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores, derechos y demás cosas corporales e incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, sin desplazamiento, warrants, de cosas muebles vendidas a plazo u otras especiales, para garantía de obligaciones sociales o de terceros, cancelarlas y alzar dichas garantías; /Diez/ Dar y recibir bienes en hipoteca, posponer hipotecas, constituir las con cláusulas de garantía general, para garantía de obligaciones sociales o de terceros, y alzarlas; /Once/ Dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento con opción de compra (leasing), compraventa con opción de compra (leaseback), administración o concesión de toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles; /Doce/ Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios, de transportes, de comisión y de corredurías; /Trece/ Concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, de comunidades, de



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



asociaciones o cuentas en participación, de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas, concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; /Catorce/ Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; /Quince/ Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; /Dieciséis/ Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar, descontar, avalar, sustituir letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; /Diecisiete/ Girar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, cancelar y cobrar, descontar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercer todas las acciones que correspondan a la Sociedad en relación con tales documentos; /Dieciocho/ Aceptar y constituir fianzas, simples o solidarias, avales, solidaridad, y en general, toda clase de cauciones y garantías, para caucionar toda clase de obligaciones sociales o de terceros, sean éstas civiles, naturales, mercantiles, o de cualquier naturaleza,



/Diecinueve/ Alzar o cancelar toda clase de cauciones o garantías en beneficio de la Sociedad o de terceros; /Veinte/ Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquier causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sean en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; /Veintiuno/ Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y en general, suscribir y otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; /Veintidós/ Efectuar operaciones de factoring, ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin garantías, ceder cuentas por cobrar, documentadas con facturas o con otros documentos, con o sin responsabilidad para el cedente, ceder la administración de las cuentas por cobrar; /Veintitrés/ Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito o de fomento, o financieras, sociedades civiles y comerciales, corporaciones de derecho público o con particulares, nacionales o extranjeros, sean en forma de créditos simples, documentarios, avances contra aceptación o en cualquiera otra forma. Para tal objeto, representará a la Sociedad con las más amplias facultades que los bancos y financieras exijan; dar o tomar cosas fungibles en mutuo, estipulando o no intereses, plazos, garantías y la demás condiciones y modalidades de tales contratos en calidad de mutuante o mutuario; /Veinticuatro/ Operar con amplias



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2
A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



facultades dentro del Mercado de Capitales, pudiendo aceptar y girar, suscribir, vender y renegociar, en cualquier forma, pagarés, bonos o debentures y otros títulos de créditos, incluidas letras de cambio y demás efectos de comercio, sean emitidos por el Estado o por particulares, pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo estas operaciones y fijar los precios y condiciones de las mismas, operar con amplias facultades con instituciones financieras de cualquier naturaleza, intermediarios de valores y bolsas de comercio; hacer depósitos a plazo en dichas Instituciones Financieras; entregar y retirar valores en garantía, en cobranza y en custodia; contratar y usar cajas de seguridad y retirar lo que en ellas se encuentre; /Veinticinco/ Invertir los dineros de la Sociedad en toda clase de instrumentos de inversión, reajustables o no, a plazo, corto, mediano o largo, a la vista o condicional, que actualmente existan en el país o que puedan establecerse en el futuro, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, valores mobiliarios, entre otros, pudiendo celebrar al efecto y representación de la Sociedad en todos los contratos que sean aptos para ellos, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, estando facultados para liquidar, en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones. /Veintiséis/ Tomar dinero en préstamo y obtener crédito de parte de cualquier banco o institución financiera nacional o extranjera en nombre de la Sociedad, sea a través de préstamo, avance, sobregiro o cualquier otro medio tales como préstamos en cuenta corriente, préstamos simples, préstamos documentarios, préstamos de cuentas especiales, líneas de crédito u otro de cualquier clase.





Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



/Veintisiete/ Representar a la Sociedad ante los bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras, estatales o particulares, con las más amplias facultades que se precisen; /Veintiocho/ Dar a los bancos e instituciones financieras instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas siempre con previa autorización del sobregiro por el banco, retirar u ordenar transferencias de fondos desde las cuentas de la Sociedad o cualquier otra cuenta sobre la cual la Sociedad pueda tener autoridad -en virtud de un contrato de sociedad anónima, contrato de sociedad por acciones contrato de sociedad colectiva o de responsabilidad limitada, contrato de custodia, contrato de administración de fondos o un acuerdo similar-, por cualquier medio, incluyendo el hacer, retirar, aceptar, endosar o firmar cheques, pagarés, letras de cambio, transferencias electrónicas, otras órdenes para el pago de dinero u otros instrumentos o el otorgamiento de otras instrucciones, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; arrendar cajas de seguridad, usarlas, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista, a plazo o condicional, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; /Veintinueve/ Recibir de cualquier banco o institución financiera cualquier cantidad de dinero en

A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



efectivo o valores, instrumentos u otra propiedad de la Sociedad mantenida por aquél banco o institución financiera para su custodia o dar instrucciones al banco o institución financiera para que este entregue o transfiera ese dinero en efectivo, valores, instrumentos u otra propiedad a cualquier persona indicada en esas instrucciones; /Treinta/ Depositar en, negociar o transferir a cualquier banco o institución financiera, en beneficio de la Sociedad, dinero en efectivo o cualquier valor, instrumento u otra propiedad, y para esos efectos endosar -a través de timbraje u otra forma- a nombre de la Sociedad o a cualquier otro nombre bajo el cual la Sociedad desarrolla su giro, cualquier valor o instrumento; /Treinta y uno/ Instruir a cualquier banco o institución financiera, por cualquier medio, para cargar las cuentas de terceros para depósitos a beneficio de la Sociedad; /Treinta y dos/ Recibir estados, balances, instrumentos y otros ítems -incluidos cheques pagados- y documentos relativos a las cuentas de la Sociedad en o cualquier servicio prestado por bancos o instituciones financieras -incluyendo cualquier modificación de los reglamentos y manuales de operación del banco o institución financiera- finiquitar y certificar las cuentas de la Sociedad con el banco o institución financiera, aprobar u objetar saldos; /Treinta y tres/ Recibir de cualquier banco o institución financiera cualquier programa computacional o dispositivo de seguridad incluyendo tarjetas de seguridad, códigos y claves en relación a servicios bancarios electrónicos o comunicaciones electrónicas entre la Sociedad y el banco o institución financiera, y determinar y fijar los niveles y límites de autoridad aplicables a los dispositivos de seguridad individuales; /Treinta



y cuatro/ Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultado para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos, carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere; /Treinta y cinco/ Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; /Treinta y seis/ Dar y tomar bienes en comodato y ejercitar las acciones que competan a la Sociedad; /Treinta y siete/ Dar y recibir especies en depósito voluntario o necesario o en secuestro; /Treinta y ocho/ Celebrar contratos de comisión o correduría; / Treinta y nueve/ Celebrar



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



A
A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



toda clase de contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; /Cuarenta/ Realizar toda clase de operaciones con sociedades securitizadoras; /Cuarenta y uno/ Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no; y /Cuarenta y dos/ Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario. **B. Poderes Clase B:** Facultades que podrán ejercer actuando conjuntamente dos cualquiera de los Apoderados Clase B, y con las limitaciones que se indican al final de este párrafo: /Uno/ Vender, y en general, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; /Dos/ Dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento con opción de compra (leasing), compraventa con opción de compra (leaseback), administración o concesión toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles; /Tres/ Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; /Cuatro/ Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, cancelar y cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercer todas las acciones que correspondan a la Sociedad en relación con tales documentos; /Cinco/ Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad o pueda



adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquier causa o personas, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, sean en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; /Seis/ Efectuar operaciones de factoring, ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o la portador, con garantías reales o personales, o sin garantías, ceder cuentas por cobrar, documentadas con facturas o con otros documentos, con o sin responsabilidad para el cedente, ceder la administración de las cuentas por cobrar; /Siete/ Operar con amplias facultades dentro del Mercado de Capitales, pudiendo otorgar, cancelar y endosar depósitos en garantía, aceptar, reaceptar, cobrar, tomar, girar, suscribir, endosar, descontar, avalar, prorrogar, vender y renegociar, en cualquier forma, pagarés, bonos o debentures y otros títulos de créditos u efectos de comercio susceptibles de estas operaciones, incluidas letras de cambio, libranzas y demás efectos de comercio, sean emitidos por el Estado o por particulares, pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo estas operaciones y fijar los precios y condiciones de las mismas, operar con amplias facultades con instituciones financieras, de cualquier naturaleza, intermediarios de valores y bolsas de comercio; tomar, renovar, rescatar, cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista y fondos mutuos en dichas Instituciones Financieras; entregar y retirar valores en garantía en cobranza y en custodia; contratar, operar y usar cajas de seguridad y retirar lo que en ellas se encuentre; /Ocho/ Invertir los dineros de la Sociedad en toda clase de instrumentos



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



4

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



de inversión, reajustables o no, a plazo, corto, mediano o largo, a la vista o condicional, que actualmente existan en el país o que puedan establecerse en el futuro, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, valores mobiliarios, entre otros, pudiendo celebrar al efecto y en representación de la Sociedad en todos los contratos que sean aptos para ellos, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, estando facultados para liquidar, en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones; /Nueve/ Dar a los bancos e instituciones financieras instrucciones y cometerles comisiones de confianza; pedir, reconocer e impugnar estados de cuenta de las cuentas corrientes de la Sociedad o sus saldos totales o parciales, retirar libretos o talonarios de cheques; celebrar contratos de cuentas corriente bancaria de depósito, de crédito y/o especiales, pudiendo abrirlas, cerrarlas, depositar, girar y sobregirar en ellas siempre con previa autorización del sobregiro por el banco, retirar u ordenar transferencias de fondos desde las cuentas que la Sociedad pueda tener autoridad -en virtud de un contrato de sociedad anónima, contrato de sociedad por acciones, contrato de sociedad colectiva o de responsabilidad limitada, contrato de custodia, contrato de administración de fondos o un acuerdo similar, por cualquier medio, incluyendo el hacer, retirar, aceptar, girar, cobrar, protestar, revalidar, descontar, endosar o firmar cheques, pagarés, letras de cambio, transferencias electrónicas, otras órdenes para el pago del dinero u otros instrumentos o el otorgamiento de otras instrucciones, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; arrendar cajas de seguridad, usarlas, abrirlas y poner término a su arrendamiento.



cuentas de ahorro, a la vista, a plazo o condicional, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; /Diez/ Celebrar todo tipo de operaciones mercantiles o bancarias, tales como forwards en todas sus modalidades, futuros financieros, futuros bursátiles, opciones financieras, o permutas financieras o swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; /Once/ Celebrar toda clase de contratos de prestación de servicios, contratos de concesión, de comodato, de consignación, de crédito, de depósito y todo otro que sea necesario para la compra y venta de servicios; celebrar contratos de concesión, de comodato, de consignación, de crédito, de depósito y todo otro que sea necesario para la compra y venta de servicios y productos que comercialice la Sociedad; modificar los contratos mencionados, ponerles término y dejarlos sin efecto; /Doce/ Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito o de fomento, o financieras, sociedades civiles y comerciales, corporaciones de derecho público o con particulares, nacionales o extranjeros, sean en forma de créditos simples, documentarios, avances contra aceptación o en cualquiera otra forma. Para tal objeto, representará a la Sociedad con las más amplias facultades que los bancos y financieras exijan; dar o tomar cosas fungibles en mutuo, estipulando o no intereses, plazos, garantías y la demás condiciones y modalidades de tales



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



A
A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



contratos en calidad de mutuante o mutuario; /Trece/ Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario. **Limitaciones:** Sin perjuicio de lo anterior, para el ejercicio de los Poderes Clase B se aplicará la siguiente limitación: Respecto de las facultades establecidas en los números /Uno/, /Dos/, /Diez/ y /Doce/ anterior, los Apoderados Clase B sólo podrán celebrar aquellos actos y operaciones que importen por cada operación, considerada individualmente, obligaciones, compromisos, contingencias o desembolsos para la Sociedad que NO SUPEREN LOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o su equivalente en alguna otra moneda. En caso que el monto de cada operación supere el límite indicado, deberá actuar uno cualquiera de los apoderados Clase B conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados Clase D. **C. Poderes Clase C:** Facultades que podrán ejercer actuando en forma individual e indistintamente uno cualquiera de los Apoderados Clase C: /Uno/ Celebrar contratos de transporte y contratar fletes, embarques y despachos; /Dos/ Celebrar contratos de prestación de servicios; /Tres/ Contratar y despedir trabajadores, determinar las condiciones de los contratos de trabajo y suscribir finiquitos; negociar colectivamente y celebrar convenios o contratos colectivos de trabajo; /Cuatro/ Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales, semifiscales, y de administración autónoma, tales como el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Banco Central de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Nacional de



Salud, Ministerios y sus respectivas secretarías regionales, municipalidades, etc., estando facultado para presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie, suscribir con ellas o ante ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, efectuar declaraciones juradas, firmar formularios, asistir a reuniones, comparendos y citaciones que hagan tales autoridades, pudiendo incluso delegar en todo o parte estas facultades, sin perjuicio de la facultad de reasumir cuantas veces se estimare necesario, sin que implique revocación tácita; /Cinco/ Retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aérea, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, enmiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, signadas o dirigidas a la Sociedad; /Seis/ Representar judicialmente a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, Especial, Arbitral, Administrativo o de otra clase, sea que la sociedad comparezca como demandante, demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción contenciosa o no, o de cualquier naturaleza, solicitar medidas precautorias, prejudiciales, entablar implicancias, recusar, solicitar el cumplimiento de resoluciones judiciales, incluso ante Tribunales Extranjeros; solicitar embargos y señalar bienes al efecto; alegar o interrumpir prescripciones, someter a compromiso; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de jueces compromisarios, pudiendo fijarles o concurrir a la fijación de facultades, incluso de amigables componedores; fijarles



Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



A

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA



Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



remuneraciones, plazos, etcétera; removerlos o solicitar su remoción, solicitar declaraciones de quiebra o adherirse a la pedida por otro acreedor; verificar créditos, ampliar las verificaciones ya efectuadas o restringir su monto; intervenir en los procedimientos de impugnación, proponer, aprobar, rechazar o modificar convenios judiciales o extrajudiciales con los acreedores o los deudores de la sociedad, pudiendo conceder quitas o esperas; pactar garantías, intereses, descuentos, reajustes, deducciones o condonaciones y solicitar su nulidad o resolución. En el ejercicio de su representación, los mandatarios actuarán por la sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas, y ejercer estas facultades, cuando sea factible, en forma extrajudicial, /Siete/ Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estime necesario. **Designación de Apoderados:** **A. Apoderados Clase A:** (i) Don RAMIRO LAUZAN, documento nacional de identidad argentino número [REDACTED] y, (ii) don MARTÍN OTERO MONSEGUR, documento nacional de identidad argentino número [REDACTED]





Cert. N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



[REDACTED] B.

Apoderados Clase B: (i) Don MARCO ORELLANA MIRANDA, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], (ii) don JUAN CARLOS VARELA COVARRUBIAS, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] **C. Apoderados Clase C:** (i) Don MARCO ORELLANA MIRANDA, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] (ii) don JUAN CARLOS VARELA COVARRUBIAS, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] **D. Apoderados Clase D:** (i) Don PEDRO PABLO GONZÁLEZ DEL RIEGO, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y (ii) don JAIME CRISTÓBAL DE LARRAECHEA CARVAJAL, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] **III. APROBACIÓN DE ACTA Y TÉRMINO DE LA SESIÓN.** Las materias tratadas en

la presente sesión fueron aprobadas por unanimidad de los directores presentes y se acordó llevarlas a la práctica desde el momento mismo en que sea firmada por los directores asistentes, de conformidad con lo prescrito en el artículo cuarenta y ocho de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sin que sea necesaria la aprobación de la presente acta en sesión posterior. **V. REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA.**

Se facultó a doña María Beatriz Manterola Labbé y a don Felipe Andrés Lama Cartagena, para que, actuando





Cert. N° 123456852105
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36º NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

indistintamente, reduzcan a escritura pública las partes pertinentes del acta de esta sesión, una vez firmada por todos los asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las once treinta horas, firmando los directores asistentes al acto. Hay cinco firmas ilegibles bajo las cuales dice: **Ramiro Lauzán, Martín Otero Monseguar, Pedro Pablo González del Riego, Juan Carlos Varela Covarrubias, Marco Orellana Miranda**". Conforme con el acta que he tenido la vista. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE



M Manterola

MARÍA BEATRIZ MANTEROLA LABBÉ

C.I.



[Handwritten signature in blue ink]





Cert N° 12345682105
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



BACTER - SHOCK

RESTAURADOR BIOLÓGICO DE CÁMARAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

DESCRIPCIÓN

Es una especial y fuerte combinación de microorganismos bacterianos seleccionados para actuar sobre las grasas, sebos, fosfatos, moléculas hidrocarbonadas, celulosa, carbohidratos y toda materia orgánica solidificada o en descomposición para ser aplicada en cámaras y plantas de tratamiento de aguas servidas, transformándolas en agua y dióxido de carbono.

PROPIEDADES FÍSICO - QUÍMICAS

Aspecto Físico : Líquido muy oscuro, azul negro
Olor : Característico
Densidad : 1.0 g/cc.
pH : 6.0 – 8.0

VENTAJAS

- ✓ Evita costosas nuevas adecuaciones o reparaciones.
- ✓ Evita bombeos innecesarios.
- ✓ No es corrosivo.
- ✓ Licua sólidos, activa lodos.
- ✓ Fácil de usar y/o almacenar.
- ✓ Controla olores
- ✓ No es tóxico.
- ✓ Es biodegradable.

SECTORES DE APLICACIÓN

- Se recomienda en la industria de alimentos, casinos, plantas embotelladoras, planteles avícolas, etc.
- Bacter-Shock está pensada también para degradar desperdicios y a través de su proceso eliminar olores.
- También es usada para tratamientos de estanques sépticos.

DOSIFICACIÓN

- Su dosis única inicial es de 1 litro por m³ de capacidad de la planta. Se recomienda aplicación nocturna
- El producto se aplica en el desagüe más cercano al sistema.

PRECAUCIONES

- En caso de contacto con los ojos: lavar con abundante agua por 15 min., si la irritación persiste consultar al médico.
- En caso de ingestión: dar a beber abundante agua, posteriormente consultar al médico.
- Mantener el envase cerrado y lejos del alcance de los niños.
- Lavar bien las manos después de manipular el producto.

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
VII REGIÓN DEL MAULE**

**SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN A
TRÁMITE**

Resolución Exenta N° 74

Talca, 18 de marzo de 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A.", presentado por el señor Gustavo Adolfo Braun Salinas, en representación de Embotelladora Metropolitana S.A. con fecha 27 de febrero de 2020.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Resolución Exenta N° 1061, de 14 de noviembre 2013, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A." (en adelante, el Proyecto) presentado por el señor Gustavo Adolfo Braun Salinas, en representación de Embotelladora Metropolitana S.A., así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.
2. Que, la DIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.
3. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A.", presentado por el señor Gustavo Adolfo Braun Salinas, en representación de Embotelladora Metropolitana S.A..

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

René Alejandro Christen Fernández
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región del Maule

PCT/COAS

Adj. lo indicado

C/c:

- Encargada Participación Ciudadana
- Oficial de Partes



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 18-03-2020 10:47:19:173 UTC -03:00
- Firmado por: René Alejandro Christen Fernández Fecha-Hora: 18-03-2020 10:47:24:637 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9f/62/1619ab67b75c8912d98b01b40b36ddadfc28>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



San Martín 11 Of 24 Rengo
fono 72 - 2513829

Cotización N° 0106
01 06 2020

<p align="center">DATOS DE EMPRESA</p> <p>Razón social: RUT: Dirección: Giro: Teléfono:</p> <p align="center">DATOS DE CONTACTO</p> <p>Nombre: Teléfono: E-mail contacto:</p> <p align="center">Equipos u obra a Cotizar</p>	<p align="center">EMSA</p> <p align="center">[REDACTED] Parinacota 340, Quilicura</p> <p align="center">Marcelo Gajardo</p> <p align="center">[REDACTED]</p>															
<p>Mantenión preventiva de todos los equipos electromecánicos, lo que implica cambio de rodamientos, sello, lubricación, etc. (Semestral)</p> <p>Revisión del tablero general y consumo de motores (bombas y aireadores) (trimestral)</p> <p>Revisión del sistema de aireación (red de difusores) (trimestral)</p> <p>Total Cotización Neto</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>P. Unitario \$</th> <th>Total Neto \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="right">1.500.000</td> <td align="right">1.500.000</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="right">400.000</td> <td align="right">400.000</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="right">300.000</td> <td align="right">300.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td align="right">2.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	P. Unitario \$	Total Neto \$	1	1.500.000	1.500.000	1	400.000	400.000	1	300.000	300.000			2.200.000
Cantidad	P. Unitario \$	Total Neto \$														
1	1.500.000	1.500.000														
1	400.000	400.000														
1	300.000	300.000														
		2.200.000														
<p>Condiciones de pago:</p> <p>Datos para pago: Cuenta Corriente Banco Titular</p> <p>Datos para orden de compra</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>50% contra orden de compra; 50% a 30 días de efectuado el servicio</p> <p>[REDACTED]</p>															

508 vta.

N° 984.-

1 LINARES, 20 de agosto del 2015.- La sociedad
 2 EMBOTELLADORA METROPOLITANA S.A., Rol Unico
 3 Tributario número [REDACTED] debidamente representada
 4 según se acreditó por don Patricio Andrés Zuazagoitia
 5 Viancos, chileno, divorciado, cédula nacional de identidad
 6 número [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED]
 7 [REDACTED] es
 8 dueña de los derechos de propiedad sobre las aguas
 9 medicinales y mineros medicinales correspondientes a la
 10 Vertiente "Fuente Termal El Olvido", que tiene un caudal de 5
 11 litros por segundo, y está ubicada en el predio Rol de Avalúo
 12 número 28-1 de la Comuna de Colbún.- El precio total de la
 13 compraventa, junto a otros, fue la suma de 8.928.278.-
 14 pesos, pagados al contado y con anticipación a la fecha de la
 15 respectiva escritura; de los cuales 948.278.- pesos
 16 corresponden al precio asignado a los derechos de aguas
 17 antes singularizados.- El título de dominio anterior se halla
 18 inscrito a fojas 365, número 685, del Registro de Propiedad
 19 de Aguas del año 2007.- Los adquirió por Compraventa que
 20 le hizo a SCOTIABANK CHILE, sociedad anónima bancaria,
 21 [REDACTED] debidamente
 22 representado según se acreditó por don Ignacio Mayo
 23 Moreira y por don Roberto Torres Zavala, todos domiciliados
 24 en Santiago, Calle Morandé número 226, anteriormente
 25 SCOTIABANK SUD AMERICANO, antes BANCO SUD
 26 AMERICANO, también continuador legal de BANCO DEL
 27 DESARROLLO, quien le sucede en todos sus derechos y
 28 obligaciones a la disuelta sociedad SUR LEASING S.A.,
 29 antes SUDAMERIS LEASING S.A., Rol Único Tributario
 30

Handwritten notes: "Hip Real" and "Acta 16/12/15" in the top right corner.

Handwritten number: "17 581" next to "Rep. 9210 MIO".

TITULO Foja 508V Número 984 Año 2015 EN EL REGISTRO AGUAS
 CERTIFICADO DE VIGENCIA :CERTIFICO, QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN LA COPIA QUE PRECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL
 Y SE ENCUENTRA VIGENTE AL DÍA DE HOY.

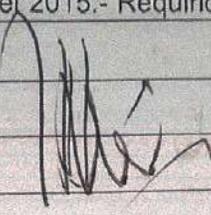


Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada de Claudinet Pereira Gonzalez según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadorlinares.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas. Linares, 5 Marzo 2020



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
LINARES

509

número 96.672.110-3; según consta de la escritura otorgada
1 en Santiago, ante el Notario Público Titular de la Trigésima
2 Cuarta Notaría de Santiago don Eduardo Javier Diez Morello,
3 con fecha 24 de julio del 2015.- Requirió esta inscripción don
4 Cristian Echeverría.-
5 
6
7
8

TITULO Foja 508V Número 984 Año 2015 EN EL REGISTRO AGUAS
CERTIFICADO DE VIGENCIA :CERTIFICO, QUE LA INSCRIPCIÓN QUE CONSTA EN LA COPIA QUE PRECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL
Y SE ENCUENTRA VIGENTE AL DÍA DE HOY.



344688_2505_F508V_N984_A2015

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada de Claudinet Pereira Gonzalez
según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web
www.conservadorlinares.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.
Linares, 5 Marzo 2020

Página 2 de 2





Proyectos Riverambiente [REDACTED]

Ingreso de solicitud de audiencia AM006AW0839781

no-reply@leylobby.gob.cl <no-reply@leylobby.gob.cl>

1 de junio de 2020, 22:28

Para: [REDACTED]

Estimado(a) Monica Rivera,

Hemos recibido su solicitud de audiencia con folio AM006AW0839781 (Dirección General de Aguas).

Saludos,
Plataforma Ley del Lobby



**SERVICIOS AMBIENTALES RENÉ
ALEJANDRO BRAVO NOVOA E.I.R.L**
SERVICIOS AMBIENTALES REYLUX
ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS;

COTIZACION

Nº: 2190

Fecha: 27/05/2020

Atención: CLAUDIA BADILLA

Empresa: EMSA

E-mail:

Teléfono:

Movil:

Vendedor: René Bravo

A continuación Presentamos nuestra oferta que esperamos sea de su conformidad.

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESC.	TOTAL
D-F-S	1	Descarga de fosa séptica	70,000	0	70,000
				PARCIAL \$	70,000
				DESCUENTO \$	0
				NETO \$	70,000
				IVA 19% \$	13,300
				TOTAL \$	83,300

SOLICITAMOS MENCIONAR EL NUMERO DE COTIZACIÓN AL MOMENTO DE GENERAR SU O/C.

ORDEN	DE COMPRA
E	F

Condiciones de pago: Contado
Validez de la oferta: 15 días
Tiempo de entrega: Inmediato

SERVICIOS DE ARRIENDO: BAÑOS QUIMICOS DUCHAS PORTATIL CASETAS DE VIGILANCIA DESCARGA DE FOSAS SÉPTICAS.

SERVICIOS DISPONIBLES EN: TALCA, SAN JAVIER, LINARES, PARRAL, CAUQUENES, CONSTITUCION



Riverambiente Capacita
Rut 76.914.613-k
1 Poniente 1258 - Oficina 206
Contacto: admisión@riverambientecapacita.cl
Fono 71 2-310019
TALCA

Talca, 13 de diciembre 2019

Cotización N°10

MARCELO GAJARDO
EMSA CHILE
PRESENTE

Estimado:

A través de la presente se adjunta cotización para la realización de la actividad de Capacitación "Tratamiento, Manejo y Control de Residuos Líquidos Industriales. RILES". Este curso permitirá al participante Analizar Las Herramientas Técnicas De Gestión De Riles, Su Implementación Y Seguimiento De Metas De Tratamiento Adecuado De Estos.

Alcances: Tratamiento, Manejo y Control de Residuos Líquidos Industriales. RILES.

Adquirir las Competencias, Conocimientos y Actitud requeridos para actuar de acuerdo a la Normativa Ambiental y Procedimiento establecido por la empresa al momento de tratar RILES.

Valores del servicio:

Ítem	Valor por participante	Valor Total
CURSO: Tratamiento, Manejo y Control de Residuos Líquidos Industriales. RILES. (8 horas)	\$ 333.333	\$ 1.000.000

Nota:



TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La formalización de esta cotización deberá realizarse mediante orden de compra.
- Facturación los primeros cinco días de cada mes.
- [REDACTED]
- Según el artículo 160 del código de comercio, “No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada”.
- Los pagos se realizaran un 50 % al inicio y el 50% al final del proceso.



Solicitud de cotización

Datos de la persona

Número de Cotización:	4712	Nombre:	Marcelo Gajardo Lopez
Empresa:	Embotelladora Metropolitana	Email:	[REDACTED]
		Teléfono:	[REDACTED]

Productos



BOMBA AGUAS SERVIDAS GQS 50-15 | 2HP | 380V

Cantidad: 1

SKU: BOM0921645